

**ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2013 DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CADIZ ,POR LA QUE SE DESIGNA A LAS PERSONAS ENCARGADAS DE LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DE SALVAGUARDIA DE DATOS Y DOCUMENTOS Y DUPLICACIÓN DE GRABACIÓN DE VISTA, EN SU CASO, PARA EL EJERCICIO 2014, ASÍ COMO TURNO DE RESERVA.**

**(LISTADO PROVISIONAL)**

LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TITULAR ENCARGADO	TURNO DE RESERVA ANUAL	Nº TOTAL HORAS DÍA	Nº TOTAL HORAS SEMANA
Algeciras	Paseo Victoria Eugenia, s/n Palacio Marzales	<b>1º SEMESTRE</b> 1.-MARIANA MOSCOSO ROLDÁN /20	1.- Mª CARMEN TRIGO VÁNZQUEZ /20 2.-ROSA BELÉN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ /13	3	15
		<b>2º SEMESTRE</b> 1.-Mª DOLORES GONZÁLEZ TRIGO /20			

*En los casos de ausencia del titular del semestre por cualquier circunstancia (vacaciones, baja debida a Incapacidad Temporal, etc...), sus funciones serán desempeñadas por la persona que ocupa el primer lugar en el turno de reserva, por riguroso orden decreciente y, en su defecto, tales funciones serán realizadas por el titular del otro semestre.*

*En aras de la eficacia y mejor prestación de las funciones propias del Plan de Salvaguardias, el funcionario deberá comunicar estas incidencias al personal que le corresponda la suplencia según los criterios anteriormente mencionados. La comunicación se hará de forma directa, o en su defecto, a través del Secretario Judicial del órgano en el que esté destinado.*

*Cuando en una determinada sede judicial, ni los titulares ni los integrantes del turno de reserva puedan atender las funciones propias del Plan de Salvaguardias, se procederá a la designación para la realización de las mismas de entre los funcionarios seleccionados en la sede judicial más cercana, siguiendo el orden descrito en el primer párrafo de este artículo.*

*El ejercicio efectivo de las funciones propias del Plan de Salvaguardias se acreditará mediante la correspondiente certificación expedida por el Secretario Judicial del órgano judicial en que preste servicios el funcionario.*

LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TITULAR ENCARGADO	TURNO DE RESERVA ANUAL	Nº TOTAL HORAS DÍA	Nº TOTAL HORAS SEMANA
Algeciras	C/Muñoz Cobos, 4 1ª planta	<b>1º SEMESTRE</b>	1.- Mª ESTRELLA FONTES FONTES /20 2.- JUAN SÁNCHEZ ROSANO /18,75 3.-MANUEL LAVIÉ RUIZ /16,75	2	10
		1.-FAUSTINO MORILLAS MARTIN /20			
		<b>2º SEMESTRE</b>			
		1.-JUAN JOSÉ GARCÍA CANO /20			

*En los casos de ausencia del titular del semestre por cualquier circunstancia (vacaciones, baja debida a Incapacidad Temporal, etc...), sus funciones serán desempeñadas por la persona que ocupa el primer lugar en el turno de reserva, por riguroso orden decreciente y, en su defecto, tales funciones serán realizadas por el titular del otro semestre.*

*En aras de la eficacia y mejor prestación de las funciones propias del Plan de Salvaguardias, el funcionario deberá comunicar estas incidencias al personal que le corresponda la suplencia según los criterios anteriormente mencionados. La comunicación se hará de forma directa, o en su defecto, a través del Secretario Judicial del órgano en el que esté destinado.*

*Cuando en una determinada sede judicial, ni los titulares ni los integrantes del turno de reserva puedan atender las funciones propias del Plan de Salvaguardias, se procederá a la designación para la realización de las mismas de entre los funcionarios seleccionados en la sede judicial más cercana, siguiendo el orden descrito en el primer párrafo de este artículo.*

*El ejercicio efectivo de las funciones propias del Plan de Salvaguardias se acreditará mediante la correspondiente certificación expedida por el Secretario Judicial del órgano judicial en que preste servicios el funcionario.*

LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TITULAR ENCARGADO	TURNO DE RESERVA ANUAL	Nº TOTAL HORAS DÍA	Nº TOTAL HORAS SEMANA
Algeciras	Plaza Constitución s/n	<b>1º SEMESTRE</b>	1.- LEOVIGILDO BERNA MONSALVE /20 2.- CARMEN CORDERO AGUILAR /20 3.- Mª ESTHER GARCIA CODINA /18,5 4.- Mª ELISA ROMERO RODRIGUEZ /18,25 5.- Mª MACARENA ESCOLANO HERNANDEZ /18,25 6.- YOLANDA MEJIAS VARGAS /18 7.- ANA Mª COLLADO REYES /18 8.- MARIA CABALLERO MARIN /18 9.- Mª LUISA BAUTISTA CABELLO /17,5 10.- JOSE ESTEBAN FERNANDEZ /17,25 11.- GEMMA MARIA LEON GONZALEZ /15,25	4	20
		<b>2º SEMESTRE</b>			
		1.- JOSE LUIS ESTEVEZ CORDERO /20 2. INMACULADA ROMERO RODRÍGUEZ /20 1.- FRANCISCA BENITEZ SERRANO /20 2.- ANA MARIA ESCALONA ARANA /20			

*En los casos de ausencia del titular del semestre por cualquier circunstancia (vacaciones, baja debida a Incapacidad Temporal, etc...), sus funciones serán desempeñadas por la persona que ocupa el primer lugar en el turno de reserva, por riguroso orden decreciente y, en su defecto, tales funciones serán realizadas por el titular del otro semestre.*

*En aras de la eficacia y mejor prestación de las funciones propias del Plan de Salvaguardias, el funcionario deberá comunicar estas incidencias al personal que le corresponda la suplencia según los criterios anteriormente mencionados. La comunicación se hará de forma directa, o en su defecto, a través del Secretario Judicial del órgano en el que esté destinado.*

*Cuando en una determinada sede judicial, ni los titulares ni los integrantes del turno de reserva puedan atender las funciones propias del Plan de Salvaguardias, se procederá a la designación para la realización de las mismas de entre los funcionarios seleccionados en la sede judicial más cercana, siguiendo el orden descrito en el primer párrafo de este artículo.*

*El ejercicio efectivo de las funciones propias del Plan de Salvaguardias se acreditará mediante la correspondiente certificación expedida por el Secretario Judicial del órgano judicial en que preste servicios el funcionario.*

LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TITULAR ENCARGADO	TURNOS DE RESERVA ANUAL	Nº TOTAL HORAS DÍA	Nº TOTAL HORAS SEMANA
Algeciras	Avda. Virgen del Carmen, 55	<b>1º SEMESTRE</b>	1.- PALMA MOYA MORENO /18 2.- PURIFICACIÓN BUJALANCE IZQUIERDO /18	2	10
		1.- ANTONIO JOSÉ GUTIÉRREZ LOZANO /20			
		<b>2º SEMESTRE</b>			
		1.- M <sup>a</sup> DOLORES SALVAGO GARCÍA /19,25			

*En los casos de ausencia del titular del semestre por cualquier circunstancia (vacaciones, baja debida a Incapacidad Temporal, etc...), sus funciones serán desempeñadas por la persona que ocupa el primer lugar en el turno de reserva, por riguroso orden decreciente y, en su defecto, tales funciones serán realizadas por el titular del otro semestre.*

*En aras de la eficacia y mejor prestación de las funciones propias del Plan de Salvaguardias, el funcionario deberá comunicar estas incidencias al personal que le corresponda la suplencia según los criterios anteriormente mencionados. La comunicación se hará de forma directa, o en su defecto, a través del Secretario Judicial del órgano en el que esté destinado.*

*Cuando en una determinada sede judicial, ni los titulares ni los integrantes del turno de reserva puedan atender las funciones propias del Plan de Salvaguardias, se procederá a la designación para la realización de las mismas de entre los funcionarios seleccionados en la sede judicial más cercana, siguiendo el orden descrito en el primer párrafo de este artículo.*

*El ejercicio efectivo de las funciones propias del Plan de Salvaguardias se acreditará mediante la correspondiente certificación expedida por el Secretario Judicial del órgano judicial en que preste servicios el funcionario.*

LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TITULAR ENCARGADO	TURNO DE RESERVA ANUAL	Nº TOTAL HORAS DÍA	Nº TOTAL HORAS SEMANA
Arcos de la Frontera	C/Dean Espinosa, 4	<b>1º SEMESTRE</b>	1.- JOSE MARIO GARCÍA ARAGÓN / 17,75	2	10
		1.- PEDRO GÓMEZ ACUÑA /20			
		<b>2º SEMESTRE</b>			
		1.-MARÍA MORENO HIDALGO /20			

*En los casos de ausencia del titular del semestre por cualquier circunstancia (vacaciones, baja debida a Incapacidad Temporal, etc...), sus funciones serán desempeñadas por la persona que ocupa el primer lugar en el turno de reserva, por riguroso orden decreciente y, en su defecto, tales funciones serán realizadas por el titular del otro semestre.*

*En aras de la eficacia y mejor prestación de las funciones propias del Plan de Salvaguardias, el funcionario deberá comunicar estas incidencias al personal que le corresponda la suplencia según los criterios anteriormente mencionados. La comunicación se hará de forma directa, o en su defecto, a través del Secretario Judicial del órgano en el que esté destinado.*

*Cuando en una determinada sede judicial, ni los titulares ni los integrantes del turno de reserva puedan atender las funciones propias del Plan de Salvaguardias, se procederá a la designación para la realización de las mismas de entre los funcionarios seleccionados en la sede judicial más cercana, siguiendo el orden descrito en el primer párrafo de este artículo.*

*El ejercicio efectivo de las funciones propias del Plan de Salvaguardias se acreditará mediante la correspondiente certificación expedida por el Secretario Judicial del órgano judicial en que preste servicios el funcionario.*

LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TITULAR ENCARGADO	TURNO DE RESERVA ANUAL	Nº TOTAL HORAS DÍA	Nº TOTAL HORAS SEMANA
Barbate	Avda.del Mar nº 109	<b>1º SEMESTRE</b>	1.- ISABEL MARIA ALGAR RAYO /19,75 2.- Mª OLIVA BRAZA MARTÍN /17,25	2	10
		<b>2º SEMESTRE</b>			

*En los casos de ausencia del titular del semestre por cualquier circunstancia (vacaciones, baja debida a Incapacidad Temporal, etc...), sus funciones serán desempeñadas por la persona que ocupa el primer lugar en el turno de reserva, por riguroso orden decreciente y, en su defecto, tales funciones serán realizadas por el titular del otro semestre.*

*En aras de la eficacia y mejor prestación de las funciones propias del Plan de Salvaguardias, el funcionario deberá comunicar estas incidencias al personal que le corresponda la suplencia según los criterios anteriormente mencionados. La comunicación se hará de forma directa, o en su defecto, a través del Secretario Judicial del órgano en el que esté destinado.*

*Cuando en una determinada sede judicial, ni los titulares ni los integrantes del turno de reserva puedan atender las funciones propias del Plan de Salvaguardias, se procederá a la designación para la realización de las mismas de entre los funcionarios seleccionados en la sede judicial más cercana, siguiendo el orden descrito en el primer párrafo de este artículo.*

*El ejercicio efectivo de las funciones propias del Plan de Salvaguardias se acreditará mediante la correspondiente certificación expedida por el Secretario Judicial del órgano judicial en que preste servicios el funcionario.*

LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TITULAR ENCARGADO	TURNOS DE RESERVA ANUAL	Nº TOTAL HORAS DÍA	Nº TOTAL HORAS SEMANA
Cádiz	C/Ana de Viya, 7 1ª planta	<b>1º SEMESTRE</b>		2	10
		1.- ANGELA TRUJILLO MACHUCA /20			
		<b>2º SEMESTRE</b>			
		1.ANTONIO MORGADO GARCIA /20			

*En los casos de ausencia del titular del semestre por cualquier circunstancia (vacaciones, baja debida a Incapacidad Temporal, etc...), sus funciones serán desempeñadas por la persona que ocupa el primer lugar en el turno de reserva, por riguroso orden decreciente y, en su defecto, tales funciones serán realizadas por el titular del otro semestre.*

*En aras de la eficacia y mejor prestación de las funciones propias del Plan de Salvaguardias, el funcionario deberá comunicar estas incidencias al personal que le corresponda la suplencia según los criterios anteriormente mencionados. La comunicación se hará de forma directa, o en su defecto, a través del Secretario Judicial del órgano en el que esté destinado.*

*Cuando en una determinada sede judicial, ni los titulares ni los integrantes del turno de reserva puedan atender las funciones propias del Plan de Salvaguardias, se procederá a la designación para la realización de las mismas de entre los funcionarios seleccionados en la sede judicial más cercana, siguiendo el orden descrito en el primer párrafo de este artículo.*

*El ejercicio efectivo de las funciones propias del Plan de Salvaguardias se acreditará mediante la correspondiente certificación expedida por el Secretario Judicial del órgano judicial en que preste servicios el funcionario.*



LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TITULAR ENCARGADO	TURNO DE RESERVA ANUAL	Nº TOTAL HORAS DÍA	Nº TOTAL HORAS SEMANA
Cádiz	Cuesta de las Calesas s/n	<b>1º SEMESTRE</b> 1.- JOSE MANUEL FLORES ESPADA /20 2.- RAMON WEBER ROMERO /20	1.- ESTEFANÍA BELÉN MORCILLO RUEDA /19,25 2.- Mª JESÚS ANDAMOYO HERRERO /18,25 3. CARMEN ROLDAN GONZALEZ /18 4.- EVA MARIA BALADEZ BAREA /18 5.- ROSA ANA DIAZ PONCE /17,75 6.- ANA MARIA MACHO CHACON /17 7.- Mª DEL ROSARIO SAN ANDRES SANCHEZ /13,5	4	20
		<b>2º SEMESTRE</b> 1. TERESA CANTALEJO TROYA /20 2.- FERNANDO JIMENEZ BERNALTE /20			

*En los casos de ausencia del titular del semestre por cualquier circunstancia (vacaciones, baja debida a Incapacidad Temporal, etc...), sus funciones serán desempeñadas por la persona que ocupa el primer lugar en el turno de reserva, por riguroso orden decreciente y, en su defecto, tales funciones serán realizadas por el titular del otro semestre.*

*En aras de la eficacia y mejor prestación de las funciones propias del Plan de Salvaguardias, el funcionario deberá comunicar estas incidencias al personal que le corresponda la suplencia según los criterios anteriormente mencionados. La comunicación se hará de forma directa, o en su defecto, a través del Secretario Judicial del órgano en el que esté destinado.*

*Cuando en una determinada sede judicial, ni los titulares ni los integrantes del turno de reserva puedan atender las funciones propias del Plan de Salvaguardias, se procederá a la designación para la realización de las mismas de entre los funcionarios seleccionados en la sede judicial más cercana, siguiendo el orden descrito en el primer párrafo de este artículo.*

*El ejercicio efectivo de las funciones propias del Plan de Salvaguardias se acreditará mediante la correspondiente certificación expedida por el Secretario Judicial del órgano judicial en que preste servicios el funcionario.*

LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TITULAR ENCARGADO	TURNO DE RESERVA ANUAL	Nº TOTAL HORAS DÍA	Nº TOTAL HORAS SEMANA
Cádiz	Edificio Estadio Carranza	<b>1º SEMESTRE</b> 1.- Mª ROSARIO DE YRIGOYEN OCAÑA /20 2.- RAFAEL LOPEZ ALCANTARA /20	1.- ANGEL FONTADEZ GUILLERMO /20 2.- AMALIA MORALES GUERRERO /20 3. Mª ISABEL DEL POZO BESTARD /18,5 4.- Mª JOSE PALACIO VALVERDE /18,25 5. MARIA CARRASCO ORTIZ /15,5 6.- JOSE MARIA IZQUIERDO RUIZ /15 7.- CARLOS DANIEL RODRIGUEZ GARCIA /6,75	4	20
		<b>2º SEMESTRE</b> 1.- NATIVIDAD VIOLETA JIMENEZ ALONSO /20 2.- Mª CARMEN BERNAL BENITEZ /20			

*En los casos de ausencia del titular del semestre por cualquier circunstancia (vacaciones, baja debida a Incapacidad Temporal, etc...), sus funciones serán desempeñadas por la persona que ocupa el primer lugar en el turno de reserva, por riguroso orden decreciente y, en su defecto, tales funciones serán realizadas por el titular del otro semestre.*

*En aras de la eficacia y mejor prestación de las funciones propias del Plan de Salvaguardias, el funcionario deberá comunicar estas incidencias al personal que le corresponda la suplencia según los criterios anteriormente mencionados. La comunicación se hará de forma directa, o en su defecto, a través del Secretario Judicial del órgano en el que esté destinado.*

*Cuando en una determinada sede judicial, ni los titulares ni los integrantes del turno de reserva puedan atender las funciones propias del Plan de Salvaguardias, se procederá a la designación para la realización de las mismas de entre los funcionarios seleccionados en la sede judicial más cercana, siguiendo el orden descrito en el primer párrafo de este artículo.*

*El ejercicio efectivo de las funciones propias del Plan de Salvaguardias se acreditará mediante la correspondiente certificación expedida por el Secretario Judicial del órgano judicial en que preste servicios el funcionario.*

LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TITULAR ENCARGADO	TURNO DE RESERVA ANUAL	Nº TOTAL HORAS DÍA	Nº TOTAL HORAS SEMANA
Cádiz	C/Los Balbos, s/n	<b>1º SEMESTRE</b> 1.- ALICIA LOPEZ MUÑOZ /20	1.- ANTONIO NUÑEZ ZARZUELA /18,25	3	15
		<b>2º SEMESTRE</b> 1. JOSE HERRERA MARQUEZ /20			

*En los casos de ausencia del titular del semestre por cualquier circunstancia (vacaciones, baja debida a Incapacidad Temporal, etc...), sus funciones serán desempeñadas por la persona que ocupa el primer lugar en el turno de reserva, por riguroso orden decreciente y, en su defecto, tales funciones serán realizadas por el titular del otro semestre.*

*En aras de la eficacia y mejor prestación de las funciones propias del Plan de Salvaguardias, el funcionario deberá comunicar estas incidencias al personal que le corresponda la suplencia según los criterios anteriormente mencionados. La comunicación se hará de forma directa, o en su defecto, a través del Secretario Judicial del órgano en el que esté destinado.*

*Cuando en una determinada sede judicial, ni los titulares ni los integrantes del turno de reserva puedan atender las funciones propias del Plan de Salvaguardias, se procederá a la designación para la realización de las mismas de entre los funcionarios seleccionados en la sede judicial más cercana, siguiendo el orden descrito en el primer párrafo de este artículo.*

*El ejercicio efectivo de las funciones propias del Plan de Salvaguardias se acreditará mediante la correspondiente certificación expedida por el Secretario Judicial del órgano judicial en que preste servicios el funcionario.*

LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TITULAR ENCARGADO	TURNOS DE RESERVA ANUAL	Nº TOTAL HORAS DÍA	Nº TOTAL HORAS SEMANA
Chiclana	Pza. Concepción Arenal, s/n	<b>1º SEMESTRE</b> 1.- CRISTOBAL JIMENEZ BRAVO /20	1.- CRISTINA MARIA MARTINEZ RUIZ /18,25	2	10
		<b>2º SEMESTRE</b> 1. JUAN LUIS GARCIA JIMENEZ /20			

*En los casos de ausencia del titular del semestre por cualquier circunstancia (vacaciones, baja debida a Incapacidad Temporal, etc...), sus funciones serán desempeñadas por la persona que ocupa el primer lugar en el turno de reserva, por riguroso orden decreciente y, en su defecto, tales funciones serán realizadas por el titular del otro semestre.*

*En aras de la eficacia y mejor prestación de las funciones propias del Plan de Salvaguardias, el funcionario deberá comunicar estas incidencias al personal que le corresponda la suplencia según los criterios anteriormente mencionados. La comunicación se hará de forma directa, o en su defecto, a través del Secretario Judicial del órgano en el que esté destinado.*

*Cuando en una determinada sede judicial, ni los titulares ni los integrantes del turno de reserva puedan atender las funciones propias del Plan de Salvaguardias, se procederá a la designación para la realización de las mismas de entre los funcionarios seleccionados en la sede judicial más cercana, siguiendo el orden descrito en el primer párrafo de este artículo.*

*El ejercicio efectivo de las funciones propias del Plan de Salvaguardias se acreditará mediante la correspondiente certificación expedida por el Secretario Judicial del órgano judicial en que preste servicios el funcionario.*

LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TITULAR ENCARGADO	TURNO DE RESERVA ANUAL	Nº TOTAL HORAS DÍA	Nº TOTAL HORAS SEMANA
El Puerto de Santa María	Pol.Ind.Las Salinas de Levante	<b>1º SEMESTRE</b>	1.-JUAN JOSE SANCHEZ OCAÑA /18 2.-ELISA MARIA ORTEGA CORDERO /17,75	3	15
		<b>2º SEMESTRE</b>			

*En los casos de ausencia del titular del semestre por cualquier circunstancia (vacaciones, baja debida a Incapacidad Temporal, etc...), sus funciones serán desempeñadas por la persona que ocupa el primer lugar en el turno de reserva, por riguroso orden decreciente y, en su defecto, tales funciones serán realizadas por el titular del otro semestre.*

*En aras de la eficacia y mejor prestación de las funciones propias del Plan de Salvaguardias, el funcionario deberá comunicar estas incidencias al personal que le corresponda la suplencia según los criterios anteriormente mencionados. La comunicación se hará de forma directa, o en su defecto, a través del Secretario Judicial del órgano en el que esté destinado.*

*Cuando en una determinada sede judicial, ni los titulares ni los integrantes del turno de reserva puedan atender las funciones propias del Plan de Salvaguardias, se procederá a la designación para la realización de las mismas de entre los funcionarios seleccionados en la sede judicial más cercana, siguiendo el orden descrito en el primer párrafo de este artículo.*

*El ejercicio efectivo de las funciones propias del Plan de Salvaguardias se acreditará mediante la correspondiente certificación expedida por el Secretario Judicial del órgano judicial en que preste servicios el funcionario.*

LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TITULAR ENCARGADO	TURNO DE RESERVA ANUAL	Nº TOTAL HORAS DÍA	Nº TOTAL HORAS SEMANA
Jerez	Avda.Alvaro Domecq nº1	<b>1º SEMESTRE</b> 1.- Mª ANGELES DOMINGUEZ CARO /20 2.- DANIEL MORENO MOYA /20	1.- ANA LOZANO GUTIERREZ /18,25 2.- HUMBERTO CEBOLLA BLANCH /18 3.- SOLEDAD QUILES GUTIERREZ /17,25 4.- ALBERTO PEREZ ALCANTARA /15,5	4	20
		<b>2º SEMESTRE</b> 1.- MARCIAL CARRETERO GARCIA /20 2.- MARIA DEL CARMEN PARIS SARRIA /19,25			

*En los casos de ausencia del titular del semestre por cualquier circunstancia (vacaciones, baja debida a Incapacidad Temporal, etc...), sus funciones serán desempeñadas por la persona que ocupa el primer lugar en el turno de reserva, por riguroso orden decreciente y, en su defecto, tales funciones serán realizadas por el titular del otro semestre.*

*En aras de la eficacia y mejor prestación de las funciones propias del Plan de Salvaguardias, el funcionario deberá comunicar estas incidencias al personal que le corresponda la suplencia según los criterios anteriormente mencionados. La comunicación se hará de forma directa, o en su defecto, a través del Secretario Judicial del órgano en el que esté destinado.*

*Cuando en una determinada sede judicial, ni los titulares ni los integrantes del turno de reserva puedan atender las funciones propias del Plan de Salvaguardias, se procederá a la designación para la realización de las mismas de entre los funcionarios seleccionados en la sede judicial más cercana, siguiendo el orden descrito en el primer párrafo de este artículo.*

*El ejercicio efectivo de las funciones propias del Plan de Salvaguardias se acreditará mediante la correspondiente certificación expedida por el Secretario Judicial del órgano judicial en que preste servicios el funcionario.*

LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TITULAR ENCARGADO	TURNO DE RESERVA ANUAL	Nº TOTAL HORAS DÍA	Nº TOTAL HORAS SEMANA
Jerez	Avda. Tomás García Figueras, 14	<b>1º SEMESTRE</b> 1.- EUGENIO GOMEZ REINA /20 2.- MANUEL JESUS LOPEZ LOPEZ /20	1.-Mº DEL MAR BORREGO ORDOÑEZ /18,5 2.-YOLANDA RAMIREZ LOPEZ /18,25 3.- JOAQUIN PADILLA ALIAGA /12	4	20
		<b>2º SEMESTRE</b> 1.- JOSE GARRIDO BARRERA /20 2.- .- FATIMA HERRERA MORENO /20			

*En los casos de ausencia del titular del semestre por cualquier circunstancia (vacaciones, baja debida a Incapacidad Temporal, etc...), sus funciones serán desempeñadas por la persona que ocupa el primer lugar en el turno de reserva, por riguroso orden decreciente y, en su defecto, tales funciones serán realizadas por el titular del otro semestre.*

*En aras de la eficacia y mejor prestación de las funciones propias del Plan de Salvaguardias, el funcionario deberá comunicar estas incidencias al personal que le corresponda la suplencia según los criterios anteriormente mencionados. La comunicación se hará de forma directa, o en su defecto, a través del Secretario Judicial del órgano en el que esté destinado.*

*Cuando en una determinada sede judicial, ni los titulares ni los integrantes del turno de reserva puedan atender las funciones propias del Plan de Salvaguardias, se procederá a la designación para la realización de las mismas de entre los funcionarios seleccionados en la sede judicial más cercana, siguiendo el orden descrito en el primer párrafo de este artículo.*

*El ejercicio efectivo de las funciones propias del Plan de Salvaguardias se acreditará mediante la correspondiente certificación expedida por el Secretario Judicial del órgano judicial en que preste servicios el funcionario.*

LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TITULAR ENCARGADO	TURNOS DE RESERVA ANUAL	Nº TOTAL HORAS DÍA	Nº TOTAL HORAS SEMANA
La Línea	Avda. Menéndez Pelayo, s/n	<b>1º SEMESTRE</b>	1.-ELENA GARCÍA ARANDA /18 2.-EVANGELINA GIL LOPEZ /16,25	2	10
		<b>2º SEMESTRE</b>			

*En los casos de ausencia del titular del semestre por cualquier circunstancia (vacaciones, baja debida a Incapacidad Temporal, etc...), sus funciones serán desempeñadas por la persona que ocupa el primer lugar en el turno de reserva, por riguroso orden decreciente y, en su defecto, tales funciones serán realizadas por el titular del otro semestre.*

*En aras de la eficacia y mejor prestación de las funciones propias del Plan de Salvaguardias, el funcionario deberá comunicar estas incidencias al personal que le corresponda la suplencia según los criterios anteriormente mencionados. La comunicación se hará de forma directa, o en su defecto, a través del Secretario Judicial del órgano en el que esté destinado.*

*Cuando en una determinada sede judicial, ni los titulares ni los integrantes del turno de reserva puedan atender las funciones propias del Plan de Salvaguardias, se procederá a la designación para la realización de las mismas de entre los funcionarios seleccionados en la sede judicial más cercana, siguiendo el orden descrito en el primer párrafo de este artículo.*

*El ejercicio efectivo de las funciones propias del Plan de Salvaguardias se acreditará mediante la correspondiente certificación expedida por el Secretario Judicial del órgano judicial en que preste servicios el funcionario.*



LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TITULAR ENCARGADO	TURNO DE RESERVA ANUAL	Nº TOTAL HORAS DÍA	Nº TOTAL HORAS SEMANA
La Línea	C/Feria esq. Paseo la Velada	<b>1º SEMESTRE</b>	1.-MARIO LANDERO CERVILLA /16,5 2.-NURIA E.. TOBA ROMERO /10,5	2	10
		<b>2º SEMESTRE</b>			

*En los casos de ausencia del titular del semestre por cualquier circunstancia (vacaciones, baja debida a Incapacidad Temporal, etc...), sus funciones serán desempeñadas por la persona que ocupa el primer lugar en el turno de reserva, por riguroso orden decreciente y, en su defecto, tales funciones serán realizadas por el titular del otro semestre.*

*En aras de la eficacia y mejor prestación de las funciones propias del Plan de Salvaguardias, el funcionario deberá comunicar estas incidencias al personal que le corresponda la suplencia según los criterios anteriormente mencionados. La comunicación se hará de forma directa, o en su defecto, a través del Secretario Judicial del órgano en el que esté destinado.*

*Cuando en una determinada sede judicial, ni los titulares ni los integrantes del turno de reserva puedan atender las funciones propias del Plan de Salvaguardias, se procederá a la designación para la realización de las mismas de entre los funcionarios seleccionados en la sede judicial más cercana, siguiendo el orden descrito en el primer párrafo de este artículo.*

*El ejercicio efectivo de las funciones propias del Plan de Salvaguardias se acreditará mediante la correspondiente certificación expedida por el Secretario Judicial del órgano judicial en que preste servicios el funcionario.*

LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TITULAR ENCARGADO	TURNO DE RESERVA ANUAL	Nº TOTAL HORAS DÍA	Nº TOTAL HORAS SEMANA
Puerto Real	C/Abeto s/n esq.Avda.Constitución	<b>1º SEMESTRE</b> 1.-MARGARITA TOLEDANO TRINCADO /20	1.-Mº JOSÉ RABANILLO GONZALEZ /19,5 2.-ANGEL M. CASABELLA COIRA /18 3.-ANTONIO JESÚS MACIAS CHACON /17,75 4.-PEDRO CARRERA FERNANDEZ /16,75 5. SANTIAGO MUÑOZ FERNANDEZ /8,75	2	10
		<b>2º SEMESTRE</b> 1.- ANGEL MANZANO MATEOS /20			

*En los casos de ausencia del titular del semestre por cualquier circunstancia (vacaciones, baja debida a Incapacidad Temporal, etc...), sus funciones serán desempeñadas por la persona que ocupa el primer lugar en el turno de reserva, por riguroso orden decreciente y, en su defecto, tales funciones serán realizadas por el titular del otro semestre.*

*En aras de la eficacia y mejor prestación de las funciones propias del Plan de Salvaguardias, el funcionario deberá comunicar estas incidencias al personal que le corresponda la suplencia según los criterios anteriormente mencionados. La comunicación se hará de forma directa, o en su defecto, a través del Secretario Judicial del órgano en el que esté destinado.*

*Cuando en una determinada sede judicial, ni los titulares ni los integrantes del turno de reserva puedan atender las funciones propias del Plan de Salvaguardias, se procederá a la designación para la realización de las mismas de entre los funcionarios seleccionados en la sede judicial más cercana, siguiendo el orden descrito en el primer párrafo de este artículo.*

*El ejercicio efectivo de las funciones propias del Plan de Salvaguardias se acreditará mediante la correspondiente certificación expedida por el Secretario Judicial del órgano judicial en que preste servicios el funcionario.*

LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TITULAR ENCARGADO	TURNO DE RESERVA ANUAL	Nº TOTAL HORAS DÍA	Nº TOTAL HORAS SEMANA
Rota	C/Celestino Mutis, 24	<b>1º SEMESTRE</b>	1.- BELEN MORO CABERO /19,5 2.-ELOISA ALVAREZ REYES /19,25 -3.- Mª JOSEFA RUIZ DE LA CRUZ /18,25	2	10
		<b>2º SEMESTRE</b>			

*En los casos de ausencia del titular del semestre por cualquier circunstancia (vacaciones, baja debida a Incapacidad Temporal, etc...), sus funciones serán desempeñadas por la persona que ocupa el primer lugar en el turno de reserva, por riguroso orden decreciente y, en su defecto, tales funciones serán realizadas por el titular del otro semestre.*

*En aras de la eficacia y mejor prestación de las funciones propias del Plan de Salvaguardias, el funcionario deberá comunicar estas incidencias al personal que le corresponda la suplencia según los criterios anteriormente mencionados. La comunicación se hará de forma directa, o en su defecto, a través del Secretario Judicial del órgano en el que esté destinado.*

*Cuando en una determinada sede judicial, ni los titulares ni los integrantes del turno de reserva puedan atender las funciones propias del Plan de Salvaguardias, se procederá a la designación para la realización de las mismas de entre los funcionarios seleccionados en la sede judicial más cercana, siguiendo el orden descrito en el primer párrafo de este artículo.*

*El ejercicio efectivo de las funciones propias del Plan de Salvaguardias se acreditará mediante la correspondiente certificación expedida por el Secretario Judicial del órgano judicial en que preste servicios el funcionario.*

LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TITULAR ENCARGADO	TURNO DE RESERVA ANUAL	Nº TOTAL HORAS DÍA	Nº TOTAL HORAS SEMANA
San Fernando	Pza.San Jose s/n	<b>1º SEMESTRE</b>	1.- EMMANUELA NARANJO LIMÓN /20	2	10
		1.- JULIAN BALDOMERO SIERRA /20			
		<b>2º SEMESTRE</b>			
		1.- MªPILAR SOLANO MARTIN /20			

*En los casos de ausencia del titular del semestre por cualquier circunstancia (vacaciones, baja debida a Incapacidad Temporal, etc...), sus funciones serán desempeñadas por la persona que ocupa el primer lugar en el turno de reserva, por riguroso orden decreciente y, en su defecto, tales funciones serán realizadas por el titular del otro semestre.*

*En aras de la eficacia y mejor prestación de las funciones propias del Plan de Salvaguardias, el funcionario deberá comunicar estas incidencias al personal que le corresponda la suplencia según los criterios anteriormente mencionados. La comunicación se hará de forma directa, o en su defecto, a través del Secretario Judicial del órgano en el que esté destinado.*

*Cuando en una determinada sede judicial, ni los titulares ni los integrantes del turno de reserva puedan atender las funciones propias del Plan de Salvaguardias, se procederá a la designación para la realización de las mismas de entre los funcionarios seleccionados en la sede judicial más cercana, siguiendo el orden descrito en el primer párrafo de este artículo.*

*El ejercicio efectivo de las funciones propias del Plan de Salvaguardias se acreditará mediante la correspondiente certificación expedida por el Secretario Judicial del órgano judicial en que preste servicios el funcionario.*

LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TITULAR ENCARGADO	TURNOS DE RESERVA ANUAL	Nº TOTAL HORAS DÍA	Nº TOTAL HORAS SEMANA
Sanlúcar Bda.	Pza.San Antonio Pigafetta s/n	<b>1º SEMESTRE</b> 1.- JOSE LUIS VILLAR GARCIA /20	1.-JOSE MANUEL FERREIRA RUIZ /9	2	10
		<b>2º SEMESTRE</b> 1.- JOSE ANTONIO RANGEL RIVAS /20			

*En los casos de ausencia del titular del semestre por cualquier circunstancia (vacaciones, baja debida a Incapacidad Temporal, etc...), sus funciones serán desempeñadas por la persona que ocupa el primer lugar en el turno de reserva, por riguroso orden decreciente y, en su defecto, tales funciones serán realizadas por el titular del otro semestre.*

*En aras de la eficacia y mejor prestación de las funciones propias del Plan de Salvaguardias, el funcionario deberá comunicar estas incidencias al personal que le corresponda la suplencia según los criterios anteriormente mencionados. La comunicación se hará de forma directa, o en su defecto, a través del Secretario Judicial del órgano en el que esté destinado.*

*Cuando en una determinada sede judicial, ni los titulares ni los integrantes del turno de reserva puedan atender las funciones propias del Plan de Salvaguardias, se procederá a la designación para la realización de las mismas de entre los funcionarios seleccionados en la sede judicial más cercana, siguiendo el orden descrito en el primer párrafo de este artículo.*

*El ejercicio efectivo de las funciones propias del Plan de Salvaguardias se acreditará mediante la correspondiente certificación expedida por el Secretario Judicial del órgano judicial en que preste servicios el funcionario.*

LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TITULAR ENCARGADO	TURNO DE RESERVA ANUAL	Nº TOTAL HORAS DÍA	Nº TOTAL HORAS SEMANA
San Roque.	C/Constitución s/n	<b>1º SEMESTRE</b>	1.- JUAN CARLOS FERNANDEZ CASADO /20 2.- Mª DEL PILAR FERNANDEZ TORRES /18 3.-AURORA RIVERA LOPEZ-TORIBIO /16,5 4.- ENRIQUE GARRIDO GAMEZ /15 5.- Mª DE LOS REYES MARTIN SANCHEZ /9,75	2	10
		1.- ELOY F.PEREZ CIGALES /20			
		<b>2º SEMESTRE</b>			
		1.- ROCIO HOYOS PACHECO /20			

*En los casos de ausencia del titular del semestre por cualquier circunstancia (vacaciones, baja debida a Incapacidad Temporal, etc...), sus funciones serán desempeñadas por la persona que ocupa el primer lugar en el turno de reserva, por riguroso orden decreciente y, en su defecto, tales funciones serán realizadas por el titular del otro semestre.*

*En aras de la eficacia y mejor prestación de las funciones propias del Plan de Salvaguardias, el funcionario deberá comunicar estas incidencias al personal que le corresponda la suplencia según los criterios anteriormente mencionados. La comunicación se hará de forma directa, o en su defecto, a través del Secretario Judicial del órgano en el que esté destinado.*

*Cuando en una determinada sede judicial, ni los titulares ni los integrantes del turno de reserva puedan atender las funciones propias del Plan de Salvaguardias, se procederá a la designación para la realización de las mismas de entre los funcionarios seleccionados en la sede judicial más cercana, siguiendo el orden descrito en el primer párrafo de este artículo.*

*El ejercicio efectivo de las funciones propias del Plan de Salvaguardias se acreditará mediante la correspondiente certificación expedida por el Secretario Judicial del órgano judicial en que preste servicios el funcionario.*

LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TITULAR ENCARGADO	TURNO DE RESERVA ANUAL	Nº TOTAL HORAS DÍA	Nº TOTAL HORAS SEMANA
Ubrique	C/Elcano s/n	<b>1º SEMESTRE</b>	1.-DOLORES GODOY GALVEZ /15,25 2.- JOSE ANTONIO DE LA CRUZ ROMERO /15 3.- JUAN MANUEL GONZALEZ SERRANO /10,25	2	10
		<b>2º SEMESTRE</b>			

*En los casos de ausencia del titular del semestre por cualquier circunstancia (vacaciones, baja debida a Incapacidad Temporal, etc...), sus funciones serán desempeñadas por la persona que ocupa el primer lugar en el turno de reserva, por riguroso orden decreciente y, en su defecto, tales funciones serán realizadas por el titular del otro semestre.*

*En aras de la eficacia y mejor prestación de las funciones propias del Plan de Salvaguardias, el funcionario deberá comunicar estas incidencias al personal que le corresponda la suplencia según los criterios anteriormente mencionados. La comunicación se hará de forma directa, o en su defecto, a través del Secretario Judicial del órgano en el que esté destinado.*

*Cuando en una determinada sede judicial, ni los titulares ni los integrantes del turno de reserva puedan atender las funciones propias del Plan de Salvaguardias, se procederá a la designación para la realización de las mismas de entre los funcionarios seleccionados en la sede judicial más cercana, siguiendo el orden descrito en el primer párrafo de este artículo.*

*El ejercicio efectivo de las funciones propias del Plan de Salvaguardias se acreditará mediante la correspondiente certificación expedida por el Secretario Judicial del órgano judicial en que preste servicios el funcionario.*